

### Datos del Producto

**Número de Registro:** 23186    **Estado:**  Vigente    **Fechas**    **Inscripción:** 13/06/2005    **Renovación:** 08/11/2016    **Caducidad:** 30/06/2027

**Nombre Comercial:** VITRA 40 WG

#### Titular

**IQV AGRO ESPAÑA, S.L.**  
Avd. Rafael Casanova, 81  
08100 MOLLETDELVALLES  
(Barcelona)  
ESPAÑA

#### Fabricante

**INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES, S.A.**  
Avda. Rafael Casanova, 81  
08100 MolletDelValls  
(Barcelona)  
ESPAÑA

### Composición

HIDROXIDO CUPRICO 40% (EXPR. EN CU) [WG] P/P

### Envases

**Uso profesional:**  
Bolsas de plástico. Tamaños: inferior o igual a 25 kg  
Bolsas de plástico con interior metalizado. Tamaños: inferior o igual a 25 kg.  
Saco de papel. Tamaños: inferior o igual a 25 kg.

**Uso no profesional:**  
Bolsas de plástico. Tamaños: inferior o igual a 0,5 kg.  
Bolsas de plástico con interior metalizado. Tamaños: inferior o igual a 0,5 kg.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
	Royas, Pucciniaceae					(Aire libre e invernadero): Aplicar el producto en cualquier estadio de desarrollo de la planta.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Septoriosis, Septoria spp.	2 - 2,5 Kg/ha	1-3	7-14	Uso profesional: 400-1.000 l/ha Uso no profesional: 4-10 l/100 m <sup>2</sup>	Dosis máxima aire libre: 10 kg/ha y año. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con lanza): 2,1 kg/ha. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con mochila o carretilla): 2,5 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m <sup>2</sup> .
	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Antracnosis del tomate, Colletotrichum coccodes					

	Bacteriosis					(Aire libre e invernadero): Realizar la aplicación desde BBCH 15 (la 5ª hoja del tallo principal está desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa).
Berenjena	Mildiu de la patata y el tomate, <i>Phytophthora infestans</i>	2 - 2,5 Kg/ha	1-5	7-14	Uso profesional: 400-1.000 l/ha Uso no profesional: 4-10 l/100 m <sup>2</sup>	Dosis máxima aire libre: 10 kg/ha y año. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con lanza): 2,1 kg/ha. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con mochila o carretilla): 2,5 kg/ha.  Intervalo entre aplicaciones uso no profesional: 13-14 días. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m <sup>2</sup> .
	Royas, Pucciniaceae					Exclusivamente para usos ornamentales. (Aire libre e invernadero): Aplicar el producto en cualquier estadio de desarrollo de la planta.
Coníferas	Septoriosis, <i>Septoria</i> spp.	2 - 2,5 Kg/ha	1-3	7-14	Uso profesional: 400-1.000 l/ha Uso no profesional: 4-10 l/100 m <sup>2</sup>	Dosis máxima aire libre: 10 kg/ha y año. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con lanza): 2,1 kg/ha. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con mochila o carretilla): 2,5 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m <sup>2</sup> .
	Royas, Pucciniaceae					Exclusivamente para usos ornamentales. (Aire libre e invernadero): Aplicar el producto en cualquier estadio de desarrollo de la planta.
Frondosas	Septoriosis, <i>Septoria</i> spp.	2 - 2,5 Kg/ha	1-3	7-14	Uso profesional: 400-1.000 l/ha Uso no profesional: 4-10 l/100 m <sup>2</sup>	Dosis máxima aire libre: 10 kg/ha y año. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con lanza): 2,1 kg/ha. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con mochila o carretilla): 2,5 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m <sup>2</sup> .
	Abolladura, lepra, <i>Taphrina</i> spp.					
	Bacteriosis					
	Cribado, perdigonado, <i>Wilsonomyces carpophilus</i>					
Frutales de hueso	Monilia, <i>Monilinia</i> spp.	2 - 2,5 Kg/ha	1-4	7	Uso profesional: 400-1.000 l/ha Uso no profesional: 4-10 l/100 m <sup>2</sup>	(Solo albaricoquero, cerezo, melocotonero, nectarino y ciruelo): Realizar 1-2 aplicaciones a la caída de las hojas (50-100 %) y 1-2 aplicaciones en prefloración. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m <sup>2</sup> .
	Bacteriosis					
	Monilia, <i>Monilinia</i> spp.					
	Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i>					
Frutales de pepita	Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i>	2 - 2,5 Kg/ha	1-4	7	Uso profesional: 500-1.000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100 m <sup>2</sup>	(Solo manzano, peral, membrillero y níspero): Realizar 1-2 aplicaciones a la caída de las hojas (50-100 %) y 1-2 aplicaciones en prefloración. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m <sup>2</sup> .
	Repilo del olivo, <i>Venturia oleaginea</i>					
	Tuberculosis del olivo, <i>Pseudomonas savastanoi</i> pv. <i>savastanoi</i>	2 - 2,5 Kg/ha	1-5	7	Uso profesional: 600-1.000 l/ha Uso no profesional: 6-10 l/100 m <sup>2</sup>	Realizar 1-3 aplicaciones en primavera y 1-3 aplicaciones en otoño, desde BBCH 10 (comienzo del desarrollo de las hojas) hasta BBCH 85 (aumenta la coloración específica de los frutos). Dosis máxima: 10 kg/ha y año. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m <sup>2</sup> .
	Royas, Pucciniaceae					(Aire libre e invernadero): Aplicar el producto en cualquier estadio de desarrollo de la planta.
Palmáceas	Septoriosis, <i>Septoria</i> spp.	2 - 2,5 Kg/ha	1-3	7-14	Uso profesional: 400-1.000 l/ha Uso no profesional: 4-10 l/100 m <sup>2</sup>	Dosis máxima aire libre: 10 kg/ha y año. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con lanza): 2,1 kg/ha. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con mochila o carretilla): 2,5 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m <sup>2</sup> .
	Royas, Pucciniaceae					

Palmera datilera	Septoriosis, Septoria spp.	2 - 2,5 Kg/ha	1-3	7-14	Uso profesional: 400-1.000 l/ha Uso no profesional: 4-10 l/100 m <sup>2</sup>	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). (Aire libre e invernadero): Aplicar el producto en cualquier estadio de desarrollo de la planta. Dosis máxima aire libre: 10 kg/ha y año. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con lanza): 2,1 kg/ha. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con mochila o carretilla): 2,5 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m <sup>2</sup> . (Aire libre e invernadero): Realizar la aplicación desde BBCH 15 (la 5ª hoja del tallo principal está desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa).
Pimiento	Mildiu del pimiento, Phytophthora capsici	2 - 2,5 Kg/ha	1-5	7-14	Uso profesional: 400-1.000 l/ha Uso no profesional: 4-10 l/100 m <sup>2</sup>	Dosis máxima aire libre: 10 kg/ha y año. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con lanza): 2,1 kg/ha. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con mochila o carretilla): 2,5 kg/ha.  Intervalo entre aplicaciones uso no profesional: 13-14 días. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m <sup>2</sup> .
	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Antracnosis del tomate, Colletotrichum coccodes Bacteriosis					(Aire libre e invernadero): Realizar la aplicación desde BBCH 15 (la 5ª hoja del tallo principal está desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa).
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2 - 2,5 Kg/ha	1-5	7-14	Uso profesional: 400-1.000 l/ha Uso no profesional: 4-10 l/100 m <sup>2</sup>	Dosis máxima aire libre: 10 kg/ha y año. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con lanza): 2,1 kg/ha. Dosis máxima invernadero (solo uso profesional, aplicación con mochila o carretilla): 2,5 kg/ha.  Intervalo entre aplicaciones uso no profesional: 13-14 días. Dosis uso no profesional: 0,2-0,25 g/m <sup>2</sup> .
Vid	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	0,2 - 0,25 g/m <sup>2</sup>	1	-	4-10 l/100 m <sup>2</sup>	(Solo uso no profesional): Aplicar desde BBCH 15 (5 hojas, desplegadas) hasta BBCH 81 (comienzo de la maduración; las bayas comienzan a brillar) y BBCH 91 (después de la vendimia) mediante pulverización manual.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10 (AIRE LIBRE) 3 (INVERNADERO)
Olivo, Pimiento	14
Vid	21
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Palmáceas, Palmera datilera	NP

### Condiciones Generales de Uso



Fungicida autorizado para cultivos al aire libre (uso profesional y no profesional) e invernadero (solo uso profesional). En cultivos al aire libre y uso profesional, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor y en cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola o carretilla de pulverización. Para uso no profesional, en jardinería exterior doméstica, aplicar el producto mediante pulverización manual. Aplicar preventivamente adaptándolo a la evolución de la enfermedad y las condiciones climáticas, siguiendo las recomendaciones de los boletines regionales de sanidad vegetal. Para todos los usos autorizados no superar la dosis máxima de 4 kg Cu (cobre inorgánico)/ha y año. Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos y plantaciones agrícolas) y no profesionales (Ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

### Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR PROFESIONAL

##### AIRE LIBRE

• Mezcla /carga y limpieza y mantenimiento del equipo:

o Mediante pulverizaciones con tractor

- Ropa de trabajo
- Guantes de protección química

• Aplicación

o Mediante pulverizaciones con tractor

- Ropa de trabajo

##### INVERNADERO

• Mezcla /carga :

o Mediante pulverizaciones manual con lanza o pistola

- Ropa de trabajo,
- guantes de protección química
- Capucha y pantalla facial (UNE-EN 166:2002)

o Mediante pulverizaciones con carretilla

- Ropa de trabajo
- Guantes de protección química

• Aplicación y limpieza y mantenimiento del equipo:

o Mediante pulverizaciones manual con lanza o pistola

- Ropa de protección química tipo 3 o 4 (UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y calzado adecuado
- Guantes de protección química
- Capucha y pantalla facial UNE-EN 166:2002

o Mediante pulverizaciones con carretilla

- Ropa de trabajo,
- Guantes de protección química

#### SEGURIDAD DEL APLICADOR NO PROFESIONAL

##### AIRE LIBRE

Para aplicaciones con mochila, se recomienda el uso de guantes durante el manejo del producto

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR PROFESIONAL

Ropa de trabajo y guantes de protección química excepto para los frutales de hueso y pepita y tareas de inspección y riego que se pondrá prescindir de los guantes de protección química

#### PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

- Frutales de hueso y pepita 27 días (aire libre)
- Olivo (contra *Spilotea oleagina*) 11 días (aire libre)
- Coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera y arbustos y pequeños árboles ornamentales 5 días ( pulverización en invernadero con carretilla)

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR NO PROFESIONAL

Ropa de trabajo

#### FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.



Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302+H332 -Nocivo en caso de ingestión o inhalación.
Consejos de Prudencia	P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



Spe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos pedregosos, arenosos o con drenaje artificial.

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 10 m con cubierta vegetal en olivo.
- 20 m con cubierta vegetal en frutales de hueso, de pepita y árboles ornamentales (aire libre),
- 5 m en pimiento, tomate y berenjena (aire libre).

Se debe realizar un control de los datos de monitoreo de los niveles de Cu en las aguas subterráneas para todos los usos.

### Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

### Otras Indicaciones reglamentarias



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos). Por estar clasificado por su toxicidad aguda (ingestión e inhalación), categoría 4, los envases destinados a usos no profesionales deberán ir provistos de una advertencia detectable al tacto. En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán la capacidad de 500 g. En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería doméstica" en caracteres preferentemente visibles. En la etiqueta deberá indicarse que contiene "Diisopropilnaftalensulfonato sódico (CAS 1322-93-6)". La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.